



Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena
Secretaría

EDICTO No. 278

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISION SECCIONA DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL
MAGDALENA**

HACE SABER

**QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO RADICADO 47 001 11 02 002 2017 00268 00, SE PROFIRIO
AUTO DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017 QUE A SU TENOR DISPONE:**

PRIMERO: Avocar el conocimiento del proceso radicado bajo el número 47 001 11 02 002 2017 00686 00

SEGUNDO: Disponer la **APERTURA DE INDAGACION PRELIMINAR** en contra **MAIDA GUTIERREZ DE BERNAL**, en su condición de **FISCAL EN AVERIGUACION** para el momento en que ocurrieron los hechos materia de averiguación.

TERCERO: En virtud de lo anterior, ordenar la práctica de las siguientes diligencias:

1°. **NOTIFICAR PERSONALMENTE** al funcionario inculpado la apertura de la presente indagación preliminar en su contra, e informarle del derecho que tienen a intervenir en el curso de la misma, directamente o a través de defensor que designe para el efecto, así como la posibilidad de rendir versión libre sobre los hechos endilgados, igualmente a solicitar o aportar las pruebas que estimen conducentes para su defensa y, en general, hacer uso de todos los mecanismos tendientes a ejercer su derecho de defensa y contradicción, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 92, 94, 101 y 105 de la Ley 734 de 2002. Adicionalmente comuníquese al funcionario que puede rendir su versión verbalmente o por escrito.

2°. En caso de que no sea posible notificar personalmente al funcionario investigado, procédase a hacerlo por EDICTO por parte de la Secretaría de esta Sala.

3°. Por la Secretaría de la Corporación, **CERTIFÍQUESE** si los hechos aquí investigados han sido denunciados con anterioridad y si existe alguna averiguación en curso o ya terminada, en caso afirmativo indicar el despacho al cual correspondió, el radicado y el estado actual del mismo.

4°. Por la Secretaría de la Sala, ofíciase al Director Seccional de Fiscalías, a fin de que, en el término **IMPROROGABLE DE CINCO (5) DÍAS** informe a qué Fiscalía se encuentra adscrita la doctora MAIDA GUTIERREZ DE BERNAL e igualmente allegue con destino a las presentes diligencias **CERTIFICACION DEL TIEMPO DE SERVICIOS** indicando si actualmente se encuentra vinculada a la Rama Judicial y qué cargo desempeña, en caso de estar desvinculada se servirá informar la última dirección registrada en su hoja de vida

6°. Por la Secretaría de esta Sala, ofíciase a la Dirección Seccional de Fiscalías de Magdalena, a fin de que en el término **IMPROROGABLE DE DIEZ (10) DÍAS**, informe, con destino a las presentes diligencias, a qué Fiscalía le correspondió la carpeta penal en donde funge como víctima la señora Stella Marina Obispo Ibáñez, identificada con la cedula de ciudadanía N° 26.850.136, por el presunto delito de lesiones personales. Una vez identificada la Fiscalía a la que le correspondió dicho asunto, se le solicitará a la misma **COPIA ÍNTEGRA** de la carpeta.

TERCERO: Infórmese de la presente determinación al Agente del Ministerio Público.

NOTÍFQUESE Y CUMPLASE. FDO. **LUIS WILSON BAEZ SALCEDO.** MAGISTRADO.

Se fija el presente EDICTO en la página web de la Rama Judicial por el término de tres (3) días hábiles HOY CINCO (5) de NOVIEMBRE de 2021 a las 8:00, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 734 de 2002. Y se desfijará el NUEVE (9) DE DICIEMBRE de 2021 a las 5:00 pm.

MAGALYS V. ORTIZ ESQUEA

Secretaria Judicial